

# **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

Del 16 de junio del 2012  
Al 15 de junio del 2013





## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

### PROLOGO

En Baja California Sur el acceso a la Información Pública, la Transparencia y la Rendición de Cuentas, deja de ser letra muerta para el ciudadano y adquiere plena realidad ante la creación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, convirtiéndose éste, en un órgano garante en la materia. A partir del primero de Marzo del 2008, fecha de la primera sesión pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Baja California Sur, se da inicio a una política pública que tiene como objetivo lograr una plena cultura por la transparencia.

Es muy evidente el incremento de solicitudes de información por parte de los ciudadanos, esto nos lleva a redoblar esfuerzos ante una sociedad sudcaliforniana que hoy en día exige mayor transparencia gubernamental en el manejo de los recursos públicos.

Estoy convencido que cualquier gobierno mientras más transparente sea, se convierte en más democrático y, en ese sentido, la ciudadanía podrá calificar su actuar.

Los retos son muchos y están frente a nosotros, trabajamos para consolidar un equipo de trabajo que nos de la fortaleza para enfrentar con prontitud los objetivos. Los tres consejeros que integramos el pleno, estamos comprometidos en seguir aportando nuestro esfuerzo y capacidad para que, en la medida de nuestras posibilidades, sigamos dotando de herramientas al instituto.



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Nuestro firme compromiso como órgano colegiado es el de seguir contribuyendo a que en nuestro Estado el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales sea protegido y difundido, es por ello que mediante este documento deseamos exponer a las y los Sudcalifornianos la diferentes actividades que llevamos a cabo través de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

**LIC. LUIS ALBERTO GONZALEZ RIVERA**

**CONSEJERO PRESIDENTE ITAIBCS**



# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

## INDICE

- I.- Del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur
- II.- Solicitudes de Información Pública
- III.- Recursos de Revisión
- IV.- Asesorías
- V.- Capacitación y Difusión
- VI.- Vinculación Institucional

## **I.- Del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur**

Mediante Decreto número 1522, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, tomo XXXII, numero 18, del 20 de Marzo de 2005, se aprobó la ***Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur.***

Asimismo mediante decreto 1699 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, tomo XXXIV, numero 58, del 30 de Noviembre de 2007, se reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, creando ***el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur***, como un Órgano Estatal especializado en materia de Transparencia y Acceso a la Información, quien se encarga de difundir, promover, proteger el derecho de Acceso a la Información, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, técnica de gestión y de decisión.

Por decreto numero 1838, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, tomo XXXVII, numero 10, de fecha 12 de Marzo de 2010, se aprobó una Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, la cual modifica la naturaleza jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Sur y lo define como un **organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio**; de igual forma modifica sus atribuciones y funcionamiento interno.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, tiene por objeto garantizar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de las entidades gubernamentales y aquellas consideradas como de Interés Público del Estado de Baja California Sur, así como transparentar la gestión pública.

Asimismo estará encargado de difundir, promover, proteger el derecho a la información que se regirá en todos sus actos por los principios de máxima publicidad, legalidad, independencia, imparcialidad, certeza.

El Instituto tendrá un órgano colegiado denominado Consejo que será la autoridad del mismo, el cual estará integrado por tres miembros los cuales tendrán el carácter, uno de Consejero Presidente y dos de Consejeros Secretarios.

El Consejo sesionará de manera ordinaria los días miércoles de cada semana y de manera extraordinaria cuantas veces sean necesarias; siendo un Órgano colegiado sus decisiones se toman por mayoría de votos y las sesiones que celebran se encuentran encaminadas a cumplir con los objetivos de la Ley, los

acuerdos tomados durante las sesiones tiene fuerza y eficacia legal hacia el interior y exterior del Instituto.

Las resoluciones que dicte el Instituto serán definitivas, inatacables y obligatorias para las entidades gubernamentales y aquellas consideradas como de Interés Público del Estado.

A continuación se muestran las sesiones que se han celebrado durante el periodo del 16 de Junio al 31 de Diciembre de 2012, así como el número de acuerdos tomados.

**TABLA DE SESIONES Y ACUERDOS PERIODO 2012**

<b>MES</b>	<b>SESIONES ORDINARIAS</b>	<b>ACUERDOS</b>
Junio	1	3
Julio	1	1
Agosto	1	3
Septiembre	0	0
Octubre	1	2
Noviembre	3	9
Diciembre	0	0

En el siguiente apartado se muestran las sesiones que se han celebrado durante los periodos del 01 de Enero al 15 de Junio de 2013, así como los acuerdos.

**TABLA DE SESIONES Y ACUERDOS PERIODO 2013**

<b>MES</b>	<b>SESIONES ORDINARIAS</b>	<b>SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>ACUERDOS</b>
Enero	2	0	8
Febrero	3	1	9
Marzo	0	0	0
Abril	1	1	6
Mayo	2	0	4
Junio	0	1	3



## Organigrama

Conforme lo establece el Artículo 5º del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio de sus facultades y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con la siguiente organización:

- Consejo;
- Presidencia del Consejo;
- Consejeros;
- Secretaría Técnica;
- Coordinaciones:
  - Jurídica;
  - Administración y finanzas;
  - Informática;
- El demás personal técnico y administrativo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.



El H. Congreso del Estado de Baja California Sur en Sesión de Pleno de fecha 15 de Abril de 2013 eligió a los CC. Lics. Luis Alberto González Rivera y Félix Pérez Márquez, como Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur por un periodo de 4 años, es decir, del 24 de Abril al 23 de Abril del 2017.

En la Sexta Sesión Publica Ordinaria, el Pleno del Consejo nombro al C. Lic. Luis Alberto González Rivera Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur por un periodo de dos años, es decir, del 24 de Abril de 2013 al 23 de Abril de 2015.

### **Normatividad**

Para el debido cumplimiento de lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el Instituto en sesiones aprobó un total de tres lineamientos y son los siguientes: Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información reservada y confidencial en poder de las entidades gubernamentales y las de interés público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur; Lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales que estén en posesión de las entidades gubernamentales y las de interés público del Estado de Baja California Sur; y, Lineamientos generales para la sustanciación del procedimiento de revisión.

## II.- Solicitudes de Información Pública

En el periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2012, se recibieron 134 solicitudes de información; de las cuales 125 fueron turnadas a las Entidades Gubernamentales o de Interés Público correspondientes y se les dio respuesta a 9, en las que se solicitó información de este Instituto. La Entidad Gubernamental a la que se turnaron el mayor número de solicitudes de información fue la Secretaría de Salud, con 19 solicitudes turnadas, lo que se traduce en un 15.2% del total, mientras que las Entidades que registraron el menor índice de solicitudes turnadas fueron el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico del Estado de Baja California Sur (SEDECO), el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur (COBACH) y el Instituto Sudcaliforniano de Cultura (ISC), con sólo el 0.8% cada una de ellas, del universo total de solicitudes de información turnadas.

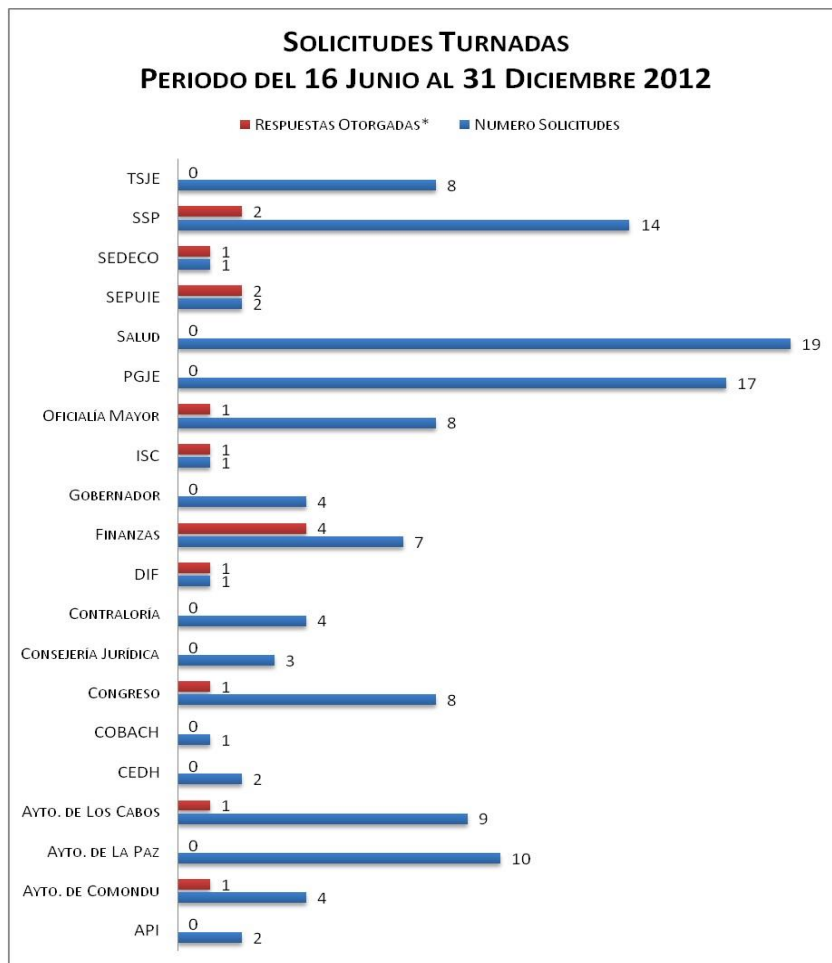
### Solicitudes Turnadas Periodo del 16 Junio - 31 Diciembre 2012

Entidades	Numero	Respuestas	Porcentaje de
API	2	0	1.6%
Ayto. de Comondú	4	1	3.2%

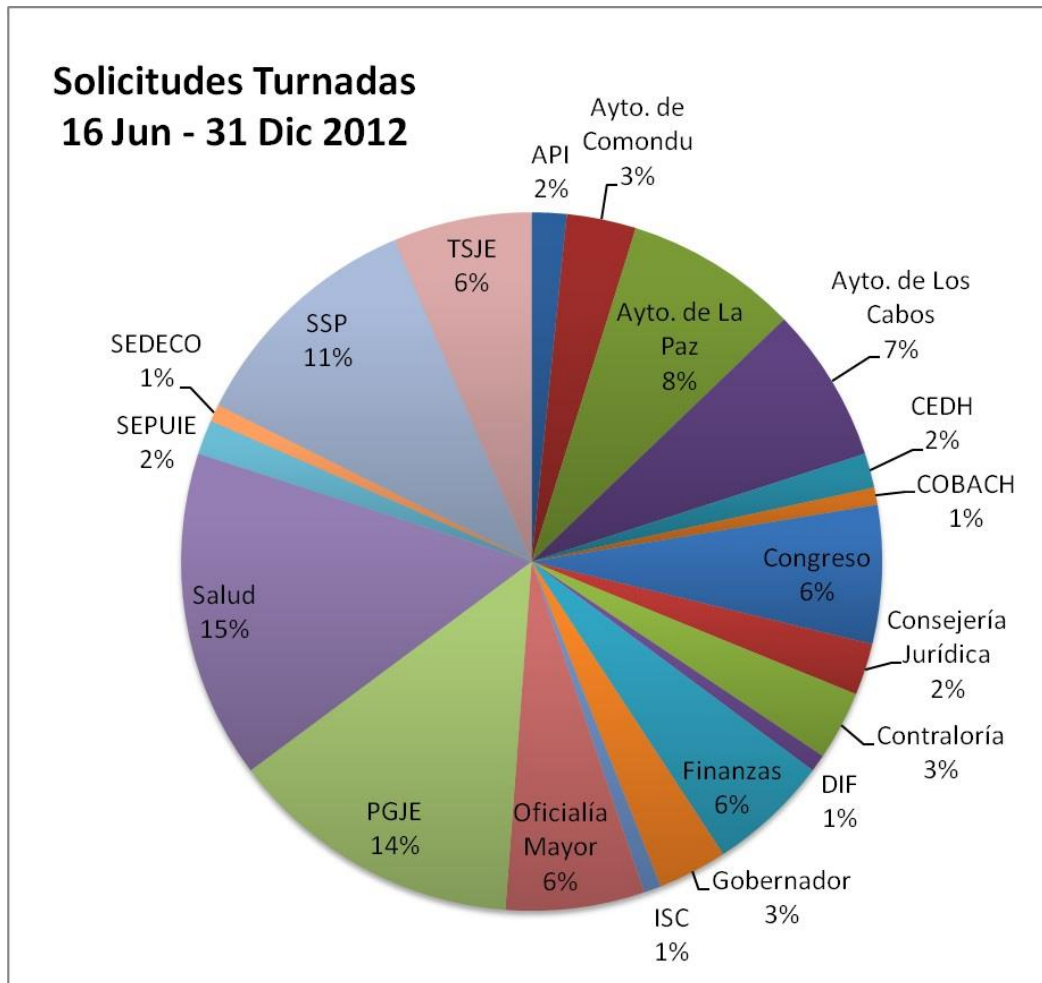
Ayto. de La Paz	10	0	8.0%
Ayto. de Los Cabos	9	1	7.2%
CEDH	2	0	1.6%
OBACH	1	0	0.8%
Congreso	8	1	6.4%
Consejería Jurídica	3	0	2.4%
Contraloría	4	0	3.2%
DIF	1	1	0.8%
Finanzas	7	4	5.6%
Gobernador	4	0	3.2%
ISC	1	1	0.8%
Oficialía Mayor	8	1	6.4%
PGJE	17	0	13.6%
Salud	19	0	15.2%
SEPUIE	2	2	1.6%
SEDECO	1	1	0.8%
SSP	14	2	11.2%
TSJE	8	0	6.4%
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

\* Dato obtenido de la copia para conocimiento de este Instituto, que las Entidades Gubernamentales enviaron de las respuestas entregadas a los solicitantes.

Asimismo, es importante señalar que las solicitudes de información que son turnadas a las Entidades Gubernamentales o de Interés Público son respondidas por las mismas, de manera directa a los propios solicitantes, cumplimentando así el procedimiento de acceso a la información señalado por la Ley; sin embargo, como decisión de las Entidades Gubernamentales, éstas en ocasiones remiten a este Instituto, copia para conocimiento de las respuestas otorgadas a los solicitantes, por lo que dicho dato fue incluido en la gráfica sólo como un referente.



En la gráfica siguiente se aprecia de manera clara que las Entidades Gubernamentales a las que se turnaron la mayor cantidad de solicitudes de información en este periodo, son la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y la Secretaria de Seguridad Publica (SSP), evidenciando con estos resultados que la información que los ciudadanos tuvieron especial interés en conocer, es la referente a los sistemas de salud y la procuración de justicia en el Estado.



Como ya se mencionó anteriormente, en el periodo de referencia, se recibieron en este Instituto 9 solicitudes de información dirigidas a este Órgano Garante de la Información, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma; asimismo, se realizó la clasificación de dichas solicitudes de acuerdo al tipo de información solicitada, así como al tiempo promedio en que se dió respuesta.

**Solicitudes recibidas y contestadas ITAIBCS**  
**Periodo del 16 Junio - 31 Diciembre 2012**

<b>Tipo de Información</b>	<b>Número de solicitudes</b>
<b>Información General</b>	1
<b>Indicadores de Gestión</b>	3
<b>Información Financiera</b>	2
<b>Información Estadística</b>	1
<b>Información Financiera/ Administrativa</b>	2
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

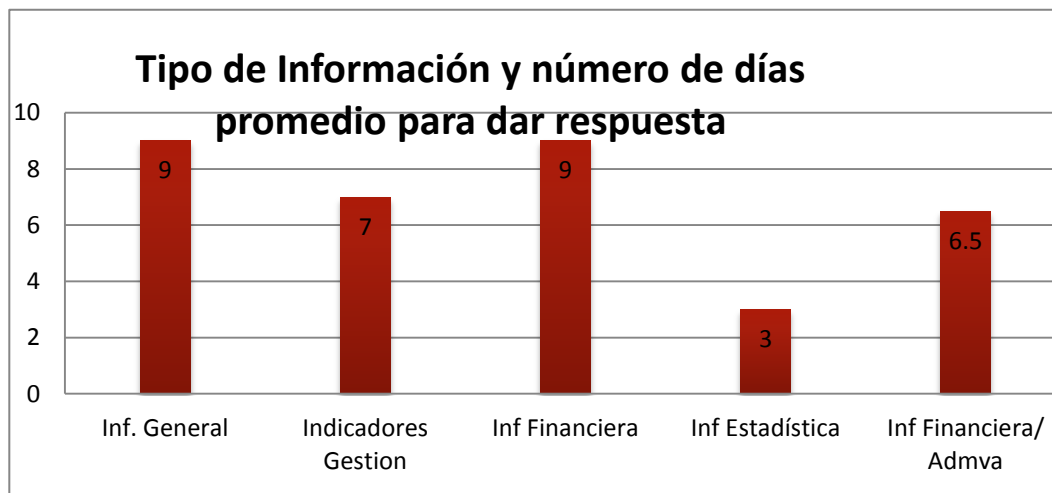


**Tipo de información y número de solicitudes ITAIBCS  
Periodo del 16 Junio - 31 Diciembre 2012**

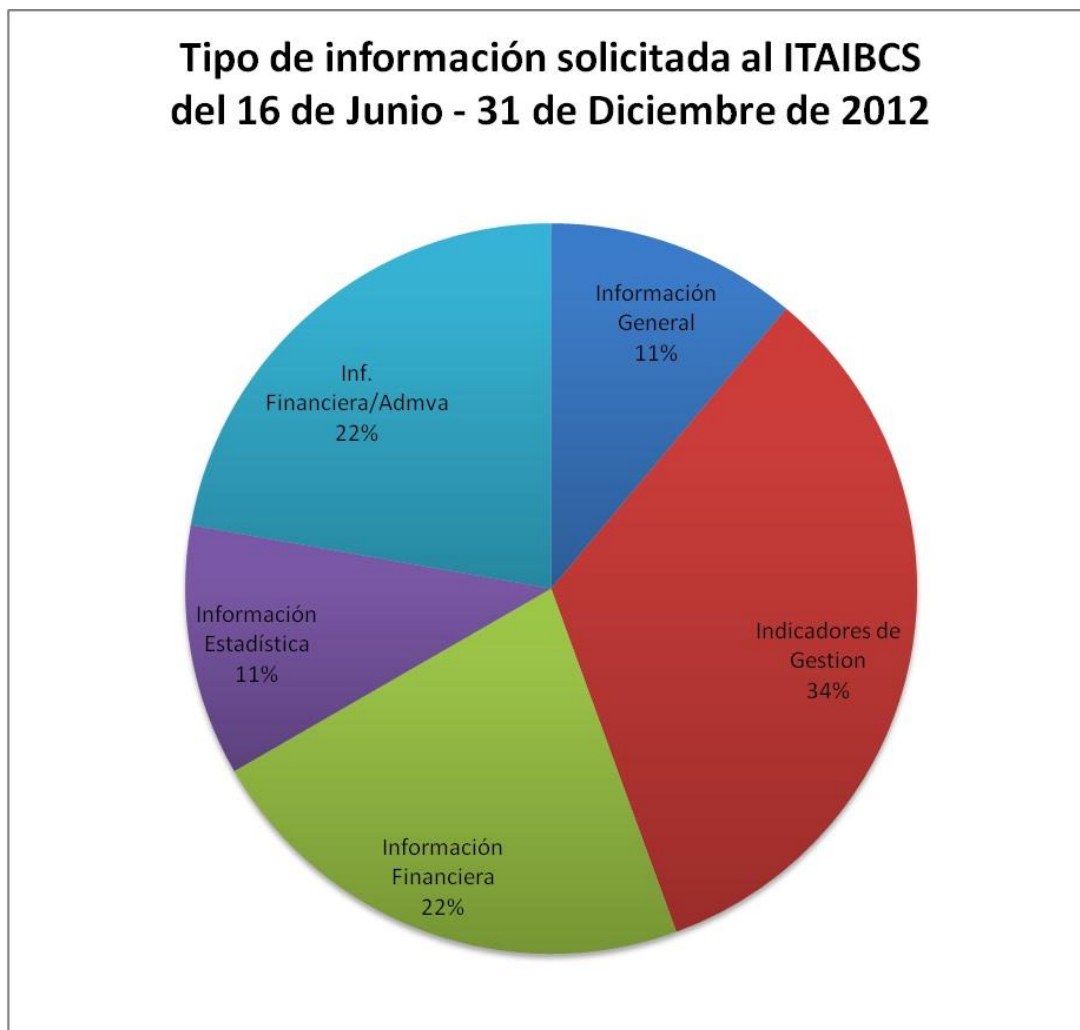
<b>Tipo Información / Núm. Solicitud</b>	<b>Días para respuesta</b>
<b>Información General</b>	9
<b>Indicadores Gestión</b>	9
<b>Indicadores Gestión / 2</b>	9
<b>Indicadores Gestión / 3</b>	3
<b>Información Financiera</b>	9
<b>Información Financiera / 2</b>	9
<b>Información Estadística</b>	3
<b>Información Financiera/ Administrativa</b>	11
<b>Información Financiera/ Administrativa/2</b>	2
<b>PROMEDIO</b>	<b>7.11</b>

De la tabla anterior se desprende que el número de días promedio en que se entregó la información fueron 7.11, lo que en concomitancia con el término de 15 días naturales señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, para dar respuesta a una solicitud de información, nos permite concluir que este Órgano Garante de la Información cumplió con el término legal para dar respuesta a los solicitantes.

En la siguiente grafica se muestran los datos desagregados por tipo de información y número de días promedio para dar respuesta, apreciándose que la información General y la Información Financiera fue la que requirió más tiempo para recabarse, así como que la información que se entregó en menos tiempo fue la información estadística.



Respecto al tipo de información solicitada a este Instituto para el periodo de referencia, de la gráfica siguiente se desprende que la información referente a indicadores de gestión, fue la mas solicitada, lo que representó un 34% del total. Asi como también, que la información menos solicitada fue la información general y la estadística con un 11% cada una de ellas, del total.



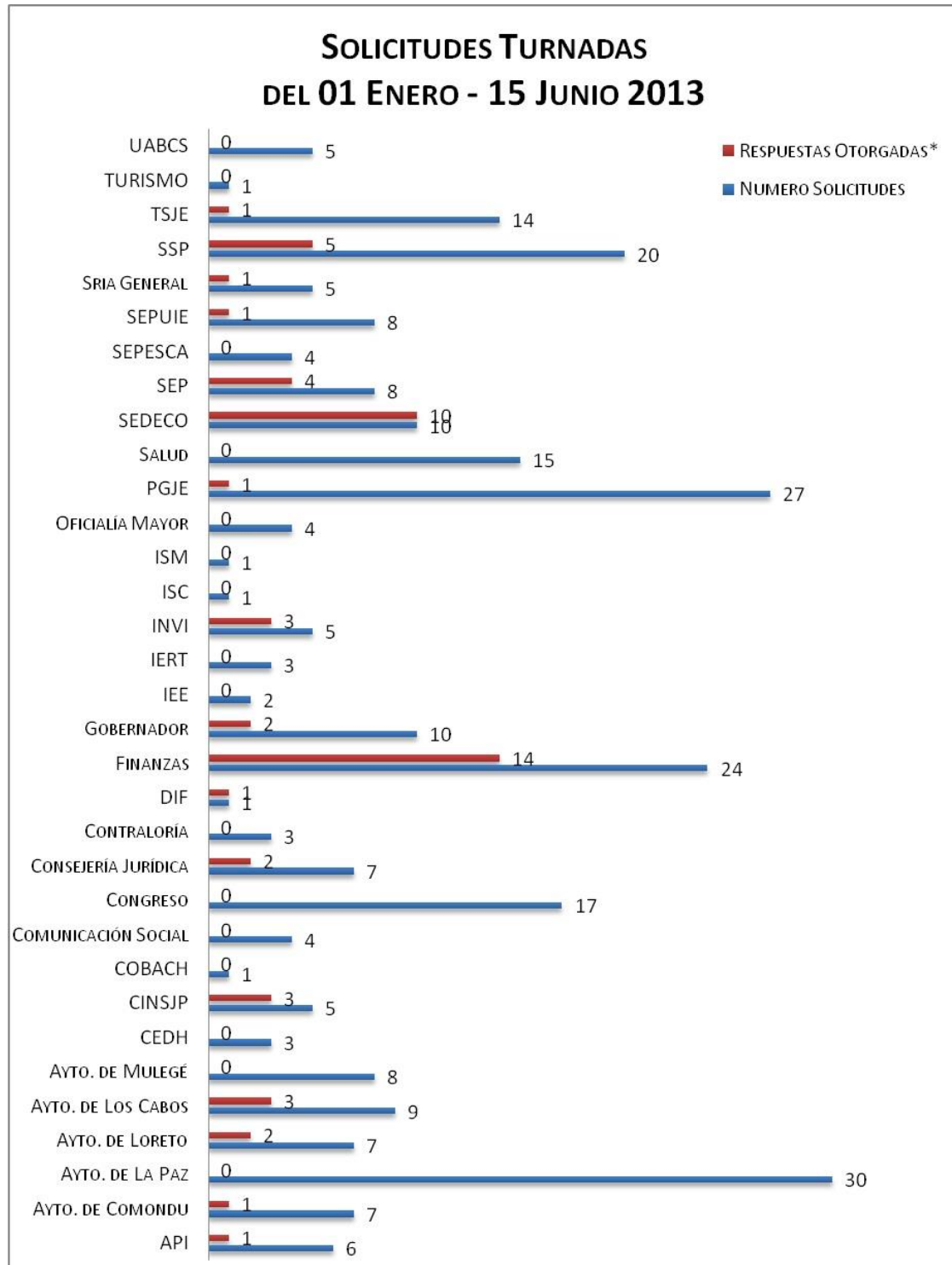
En el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2013, se recibieron 328 solicitudes de información; de las cuales 275 fueron turnadas a las Entidades Gubernamentales o de Interés Público correspondientes y se les dio respuesta a 53 en las que se solicitó información de este Instituto.

La Entidad Gubernamental a la que se turnaron el mayor número de solicitudes de información fue el H. XIV Ayuntamiento de La Paz, con 30 solicitudes turnadas, lo que se traduce en un 11% del total, mientras que las Entidades que registraron el menor índice de solicitudes turnadas fueron el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer (ISM), el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur (COBACH), el Instituto Sudcaliforniano de Cultura (ISC) y la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California Sur, con solo el 0.4% cada una de ellas, del universo total de solicitudes de información turnadas. Asimismo, es importante señalar que las solicitudes de información que son turnadas a las Entidades Gubernamentales o de Interés Público son respondidas por las mismas de manera directa a los propios solicitantes, cumplimentando así el procedimiento de acceso a la información señalado por la Ley; sin embargo, como decisión de las Entidades Gubernamentales, éstas en ocasiones remiten a este Instituto copia para conocimiento de las respuestas otorgadas a los solicitantes, por lo que dicho dato fue incluido en la gráfica sólo como un referente.

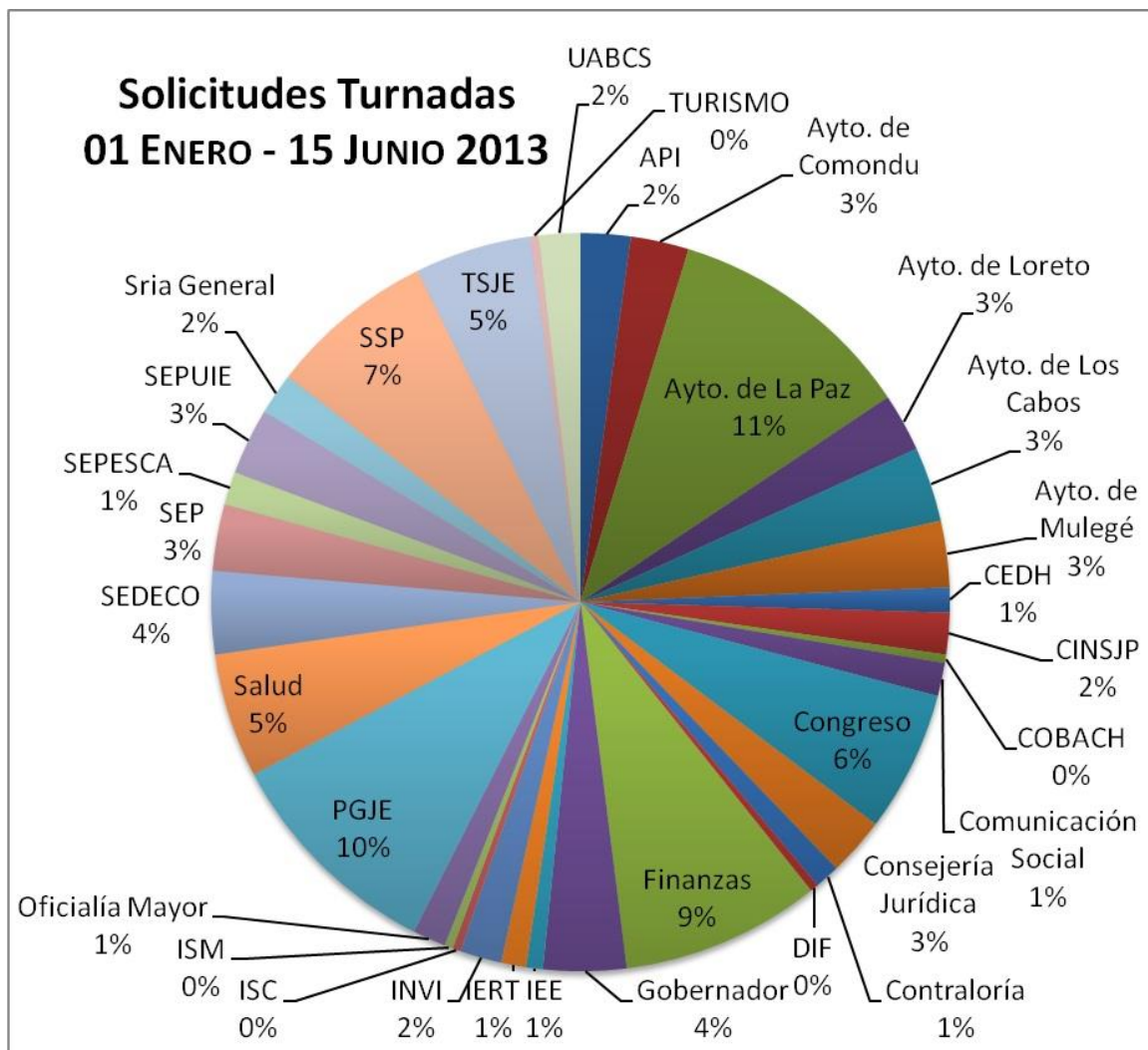
**Solicitudes Turnadas**  
**Periodo del 01 Enero - 15 Junio 2013**

Entidades Gubernamentales	Numero Solicitudes	Respuestas Otorgadas*	Porcentaje de Solicitudes
API	6	1	2.2%
Ayto. de Comondú	7	1	2.5%
Ayto. de La Paz	30	0	10.9%
Ayto. de Loreto	7	2	2.5%
Ayto. de Los Cabos	9	3	3.3%
Ayto. de Mulegé	8	0	2.9%
CEDH	3	0	1.1%
CINSJP	5	3	1.8%
COBACH	1	0	0.4%
Comunicación Social	4	0	1.5%
Congreso	17	0	6.2%
Consejería Jurídica	7	2	2.5%
Contraloría	3	0	1.1%
DIF	1	1	0.4%
Finanzas	24	14	8.7%
Gobernador	10	2	3.6%
IEE	2	0	0.7%
IERT	3	0	1.1%
INVI	5	3	1.8%
ISC	1	0	0.4%
ISM	1	0	0.4%
Oficialía Mayor	4	0	1.5%
PGJE	27	1	9.8%
Salud	15	0	5.5%
SEDECO	10	10	3.6%
SEP	8	4	2.9%
SEPESCA	4	0	1.5%
SEPUIE	8	1	2.9%
Sria. General	5	1	1.8%
SSP	20	5	7.3%
TSJE	14	1	5.1%
TURISMO	1	0	0.4%
UABCS	5	0	1.8%
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

\* Dato obtenido de la copia para conocimiento de este Instituto, que las Entidades Gubernamentales enviaron de las respuestas entregadas a los solicitantes.



En la gráfica se aprecia de manera clara que las Entidades Gubernamentales a las que se turnaron la mayor cantidad de solicitudes de información en este periodo, son el H. XIV Ayuntamiento de La Paz, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y la Secretaria de Finanzas del Estado, evidenciando con estos resultados que la información que los ciudadanos tuvieron especial interés en conocer, es la referente a la aplicación del recurso público y la procuración de justicia en el Estado.



Como ya se mencionó anteriormente, en el periodo de referencia se recibieron en este Instituto 53 solicitudes de información dirigidas a este Órgano Garante de la Información, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma; asimismo, se realizó la clasificación de dichas solicitudes de acuerdo al tipo de información solicitada, así como al tiempo promedio en que se dió respuesta.

**Solicitudes recibidas en ITAIBCS**  
**Periodo del 01 Enero – 15 Junio 2013**

<b>Tipo de Información</b>	<b>Número de solicitudes</b>
<b>Información General</b>	1
<b>Indicadores de Gestión</b>	1
<b>Información Financiera</b>	4
<b>Información</b>	21
<b>Información</b>	2
<b>Información Jurídica</b>	3
<b>Información</b>	18
<b>Información</b>	1
<b>Información</b>	2
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>



**Tipo de información y número de solicitudes recibidas en ITAIBCS  
Periodo del 01 Enero- 15 Junio 2013**

<b>Tipo Información / Núm.</b>	<b>Días para</b>
<b>Información General</b>	15.0
<b>Indicadores Gestión</b>	15.0
<b>Información Financiera</b>	10.3
<b>Información Estadística</b>	12.3
<b>Información Financiera/ Admva.</b>	22.0
<b>Información Jurídica</b>	10.3
<b>Información Administrativa</b>	14.2
<b>Información Admva./Jurídica</b>	15.0
<b>Información Financiera-</b>	8.0
<b>PROMEDIO GENERAL</b>	<b>13.0</b>

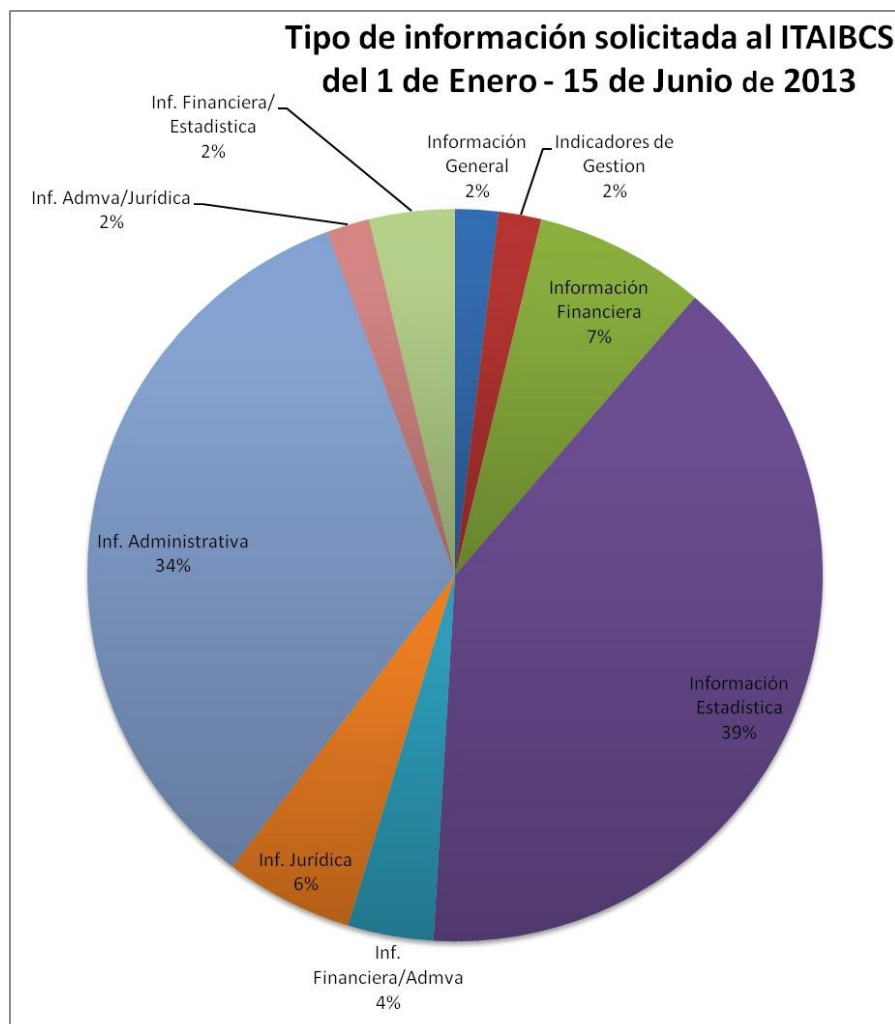
De la tabla anterior se desprende que el número de días promedio en que se entregó la información fueron 13, lo que en concomitancia con el término de 15 días naturales señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, para dar respuesta a una solicitud de información nos permite concluir que este Órgano Garante de la Información cumplió con el término legal para dar respuesta a los solicitantes.

En la siguiente gráfica se muestran los datos desagregados por tipo de información y número de días promedio para dar respuesta, apreciándose que la información que requirió mayor cantidad de tiempo para recabarse fue la Información Financiera/Administrativa, así como también, que la información que se entregó en menos tiempo fue la información Financiera/Estadística.



\* En este tipo de información se prórrogó la entrega de la información, acorde a lo señalado por la propia Ley de la materia, razón por la cual se incrementó el promedio de días para dar respuesta, sin embargo; en todos los casos se dio respuesta a cada una de las solicitudes planteadas en tiempo y forma.

Respecto al tipo de información solicitada a este Instituto para el periodo de referencia, de la gráfica siguiente se desprende que la información solicitada en mas ocasiones fue la relativa a información estadística, con un 39% del total de la información solicitada, seguida de la información administrativa con un 34%.



### III.- Procedimientos de Revisión

Durante el periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2012, solamente fue interpuesto un procedimiento de revisión ante el ITAIBCS, en contra de la Oficina del Gobernador, siendo el motivo de la interposición del mismo, la falta de respuesta (afirmativa ficta). Dicho procedimiento fue resuelto por el Consejo de este Órgano Garante de la Información y notificado a la Autoridad Responsable, quien posteriormente dio cumplimiento a la misma por medio de la Secretaría de Finanzas, dentro del término señalado por la Ley.

#### Procedimientos de Revisión interpuestos

Periodo del 1 Julio - 31 Diciembre 2012

Núm. procedimientos recibidos	Autoridad Responsable	Motivo de Inconformidad	Improcedente	Resueltos	Sentido de la resolución	Cumplimiento a la resolución
1	Oficina del Gobernador	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	NO	SI	Procedente afirmativa ficta	SI *

\* El cumplimiento de la resolución se realizó por medio de la Secretaría de Finanzas.

Durante el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2013, se interpusieron ante este Órgano Garante de la Información 9 procedimientos de revisión, motivando los mismos, en 5 casos la falta de respuesta y en los 4 casos restantes, la

inconformidad con la respuesta recibida. Habiendo resuelto a la fecha, el Consejo de este Órgano Garante de la Información, 5 procedimientos, de los cuales en 3 se decretó procedente la afirmativa ficta y 2 procedimientos fueron desechados por improcedentes, en virtud de haber sido presentados fuera del término que señala la Ley para interponer el recurso en mención. Los 5 procedimientos resueltos representan el 56% del total, quedando pendientes de resolverse 4, lo que representa un 44%.

La autoridad en contra de la que se han interpuesto la mayor cantidad de procedimientos de revisión, es la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (PGJE), siendo el motivo de inconformidad en todos los casos, la falta de respuesta (afirmativa ficta).

### Procedimientos de Revisión interpuestos Periodo del 1 Enero – 15 Junio 2013

Núm. procedimientos recibidos	Autoridad Responsable	Motivo de Inconformidad	Improcedente	Resueltos	Sentido de la resolución	Cumplimiento a la resolución
1	PGJE	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	SI	SI	*Se desecha por improcedente	Improcedente
2	PGJE	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	NO	SI	Procedente afirmativa ficta	SI

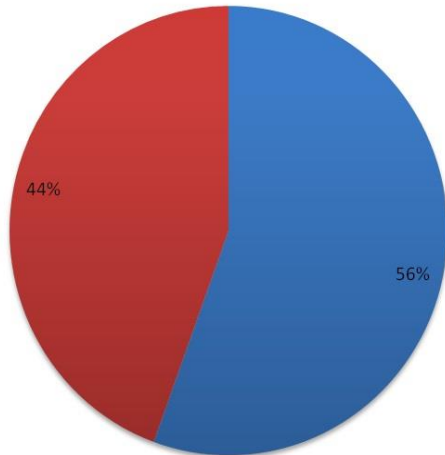
3	Ayto. La Paz	Inconformidad con la Respuesta	NO	NO	-	-
4	PGJE	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	NO	SI	Procedente afirmativa ficta	SI
5	UABCS	Inconformidad con la Respuesta	NO	NO	-	-
6	Ayto. La Paz	Inconformidad con la Respuesta	SI	SI	*Se desecha por improcedente	Improcedente
7	SEPUIE	Inconformidad con la Respuesta	NO	NO	-	-
8	OOMSAPAS La Paz	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	NO	SI	Procedente afirmativa ficta	en proceso**
9	Comunicación Social Gob. Edo.	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	NO	NO	-	-

\* En ambos casos fueron presentados fuera del término que señala la Ley.

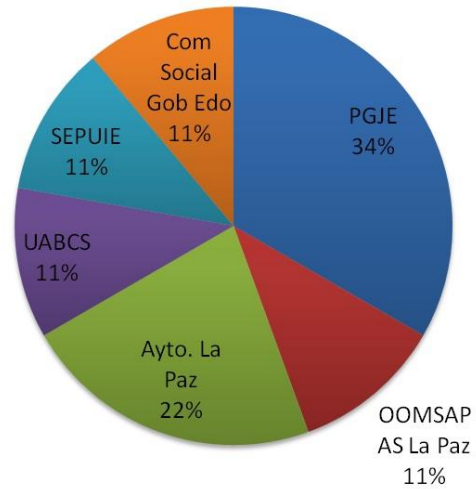
\*\* A la fecha, se encuentre corriendo el término otorgado a la Autoridad Responsable para dar cumplimiento a la Resolución dictada por el Consejo del ITAIBCS.

### Motivos de Inconformidad

- Falta de Respuesta (afirmativa ficta)
- Inconformidad con la Respuesta

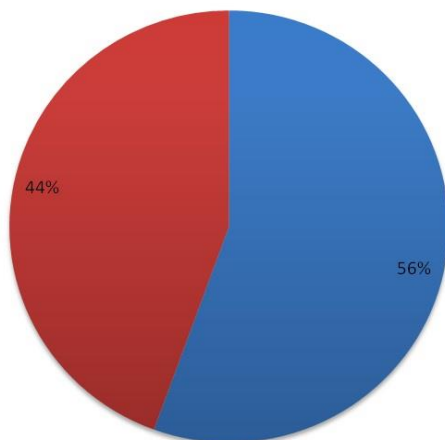


### Autoridades Responsables



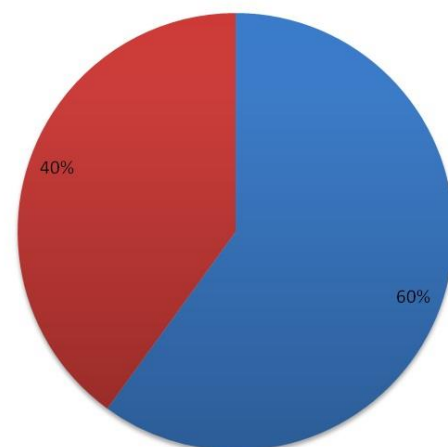
### Resoluciones

- Resueltos
- En trámite



### Sentido de la resolución

- Procedente la afirmativa ficta
- Se desecha por improcedente \*



Finalmente, es importante destacar que el 100% de las Resoluciones dictadas por el Consejo de este Órgano Garante de la Información han sido cumplimentadas por las Autoridades Responsables.



#### **IV.- Asesorías**

Respecto a las asesorías otorgadas por parte de la Coordinación Jurídica de este Instituto a los ciudadanos, destacan las relativas a: cómo realizar una solicitud de información, cuales son los requisitos, tiempos de entrega de la información,



como interponer un procedimiento de revisión, requisitos, tiempos de resolución, como elaborar un aviso de privacidad, requisitos, formatos, así como sanciones en caso de no elaborarlo, entre otras, informando siempre a los ciudadanos del sustento legal en cada asesoría.

De igual manera, la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información brindó diversas asesorías a las Entidades Gubernamentales y de Interés Público, sobre todo en lo relativo a las diferencias que existen entre la información confidencial y la reservada, como clasificar un documento y/o expediente, que y cuales son considerados datos personales, como desclasificar un documento y/o expediente, elaboración de versiones públicas, tiempo de entrega de respuestas a solicitudes de información, casos en que es procedente prorrogar la misma, elaboración de informes justificados, términos para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas por el Consejo de este Instituto, entre otras, haciendo siempre hincapié en el fundamento legal de cada asesoría.

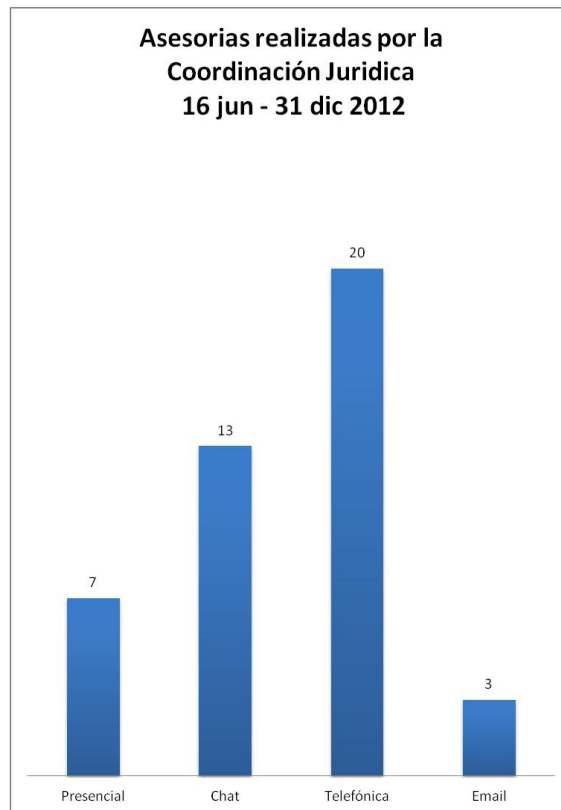
Actualmente existen 4 maneras en que se puede asesorar a los ciudadanos y a las Entidades Gubernamentales y de Interés Público, estas son: de manera presencial en la Coordinación Jurídica de este Instituto, vía correo electrónico, vía chat y vía telefónica, para lo cual se encuentra implementado también el 01-800 que facilita dichas asesorías para las personas que se encuentran fuera de la Ciudad de La Paz.

Los ciudadanos piden asesorías en mayor cantidad, vía chat y vía telefónica, en contraste con las Entidades Gubernamentales y de Interés Público que la mayoría de las veces solicitan asesorías de manera presencial o vía telefónica.

En el periodo de 16 de junio al 31 de diciembre de 2012, la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información realizó 43 asesorías, de las cuales 3 fueron realizadas vía correo electrónico, 7 de manera presencial, 13 vía chat y 20 vía telefónica.

Mientras que para el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2013, la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información realizó 102 asesorías, de las cuales 14 fueron realizadas vía correo electrónico, 16 de manera presencial, 25 vía chat y 47 vía telefónica, como se aprecia en las siguientes gráficas.

Asesorías Coordinación Jurídica	Cantidad
Presencial	7
Chat	13
Telefónica	20
Email	3
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>



<b>Asesorías Coordinación Jurídica 01 enero - 15 junio 2013</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Presencial</b>	16
<b>Chat</b>	25
<b>Telefónica</b>	47
<b>Email</b>	14
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>



Con la información anterior, se evidencia un aumento de más del 100% en la cantidad de asesorías otorgadas en el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2013, respecto del periodo anterior del 16 de junio a 31 de diciembre de 2012, lo que en consecuencia se traduce en mayor cantidad de solicitudes de información y por ende, mayor cantidad de procedimientos de revisión interpuestos.

## V.- Capacitación y Difusión

En el rubro de capacitaciones, para el periodo del 16 de Junio al 31 de diciembre de 2012 no se instruyó a la Coordinación Jurídica a realizar capacitación alguna,

mientras que en el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2013, este Órgano Garante de la Información recibió una invitación por parte de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, para apoyar a la Dirección en la realización de una capacitación a servidores públicos del Ayuntamiento sobre el ejercicio de la Métrica por la Transparencia 2013.

La capacitación se llevo a cabo en fecha 25 de Febrero de 2013, contando con un total de 37 servidores públicos asistentes, entre los que se encontraban directores, coordinadores y enlaces de transparencia de las distintas aéreas del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos.

En la capacitación se llevo a cabo el estudio que se realiza a nivel nacional denominado Métrica de la Transparencia, la metodología del mismo, que aspectos serían evaluados y de qué manera podrían mejorar el funcionamiento de su área o dirección, a fin de lograr un buen desempeño en dicha evaluación.

De igual manera, se les informó respecto a la evaluación que este Órgano Garante de la Información realizaría en el mes de marzo de los corrientes, denominado Semáforo por la Transparencia, explicando de manera clara en qué consiste dicha evaluación, que aspectos serian evaluados, la fecha en que se llevaría a cabo y la fecha en que los resultados estarían disponibles para su consulta.

En cuanto al capítulo de Difusión del Instituto, durante el periodo que comprende del 16 de Junio al 31 de Diciembre de 2012 y del 01 de Enero al 23 de Abril del 2013, no se realizó contratación alguna con los diversos medios de comunicación, como lo son prensa escrita, radio y televisión. Es por ello que a partir del mes de mayo 2013, que se lleva a cabo la contratación de spot que tiene el Instituto en Radio Forluma y Promomedios California, por ser las radiofusasoras de mayor cobertura en el Estado.

## **VI.- Vinculación Institucional**

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur forma parte de la **Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP)** desde 2008.

La **COMAIP** está integrada de manera voluntaria por todos los organismos de acceso a la información pública existentes en el país. Es un espacio de intercambio, reflexión, análisis y cooperación entre los organismos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El objetivo consiste en propiciar, difundir y consolidar la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en el país.

El **09 de Septiembre de 2008**, autoridades del ***Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur*** y del ***H. Ayuntamiento de Comondú*** firmaron un convenio de colaboración con la

finalidad de impulsar la transparencia y acceso a la información pública en el Estado de Baja California Sur.

El **11 de diciembre del 2008**, autoridades del ***Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur*** y de la ***Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)*** firmaron un convenio de colaboración con la finalidad de impulsar la transparencia y acceso a la información pública en el Estado de Baja California Sur.

El **19 de julio de 2011** se llevo a cabo su ratificación.

En fecha **13 de Marzo de 2009** autoridades del ***Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur*** y del ***Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur*** firmaron convenio de colaboración consistente en establecer las bases de coordinación que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Estado de Baja California Sur, a través del **Sistema INFOMEX**.

El **26 de marzo de 2009** se llevo a cabo la firma del convenio de colaboración con el ***Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)***, cuyo objetivo es promover el acceso a la información pública, la transparencia, rendición de cuentas en los 5 municipios del Estado de Baja California Sur de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, lo cual se realizara a

través de la difusión de la información pública mínima obligatoria y el funcionamiento adecuado de las unidades de acceso a la información pública municipal.

El **8 de septiembre de 2009** autoridades del ***Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur*** y del **H. Ayuntamiento de Los Cabos** celebraron la firma de convenio de colaboración con la finalidad de impulsar la transparencia y acceso a información pública del Estado de Baja California Sur y en particular en el Municipio de Los Cabos.

El **10 de Noviembre de 2009** se llevo a cabo la firma del convenio con el ***Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. (CIDE)***, con el objetivo de establecer términos y condiciones para la aplicación del estudio académico en materia de medición y diagnostico de transparencia y acceso a la información pública en Baja California Sur y resto de la República Mexicana.

El **20 de Junio de 2011** autoridades del ***Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur*** y del **H. Ayuntamiento de Los Cabos** celebraron la firma de convenio de colaboración con la finalidad de impulsar la transparencia y acceso a información pública del Estado de Baja California Sur y en particular en el Municipio de Los Cabos.

En fecha **7 de octubre de 2011** autoridades del ***Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur*** y de la ***Universidad Mundial*** celebraron la firma del convenio de colaboración para la





## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

prestación de actividades de voluntariado, prácticas profesionales y servicio social.